

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

En el recuadro 15, “Cuerpo o Escala”, se consignará “Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado”.

El recuadro 16, “Especialidad, área o asignatura”, se dejará en blanco.

En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará una de las siguientes letras según corresponda: “L”: Participantes en la convocatoria de acceso libre o “G”: Participantes en la convocatoria de promoción interna

En el recuadro 18, “Ministerio/Organo/Entidad convocante”, se consignará “Ministerio de Administraciones Públicas”

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, “Provincia de examen”, se consignará “Madrid”

En el recuadro 21, “Minusvalía”, los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, “Títulos académicos oficiales”, se consignará la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

En el recuadro 25, apartado A, se hará constar el idioma elegido por el aspirante para la realización de la primera prueba del segundo ejercicio de la fase de oposición (inglés o francés).

En el recuadro 25, apartado B, se hará constar, en su caso, el idioma elegido para la realización de la segunda prueba del segundo ejercicio (inglés, francés o alemán). En caso de que el aspirante no rellenara esta casilla se entenderá que no desea realizar segunda prueba del segundo ejercicio.

En el recuadro 25, apartado C, se hará constar el grupo de materias específicas elegido entre los cuatro propuestos por en la convocatoria: jurídicas, sociales, económicas o técnicas. Sólo podrá presentarse una solicitud por aspirante, debiendo optar en ella por uno de los grupo de materias propuestos.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 27,61 € para el sistema general de acceso libre y de 13,81 € para el sistema de promoción interna. El importe reducido para familias numerosas será de 13,81 € para el turno libre y 6,91 € para promoción interna.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los

derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 (código Iban: ES06, código Bic: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de "Tesoro Público. Ministerio de Administraciones Públicas. Derechos de examen". El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.